ADICIÓN Y PRÓRROGA No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2232012 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LILIANA STELLA GONZALEZ CIPAGAUTA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 07 de Febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria, en el area de salud en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 09 Diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de $ 36.616.500. **4.** Que MARTHA RUEDA MONCADA, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha 08 de noviembre de 2021, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 18 de diciembre de 2021, y en consecuencia adicionarlo en la suma de $1.098.495, indicando lo siguiente: *"Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de salud que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 de 2021, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 18 de diciembre de 2021, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 18 de diciembre de 2021**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de $1.098.495, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de treinta y siete millones setecientos catorce mil novecientos noventa y cinco pesos M/cte. ($37.714.995). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de Tres millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta pesos M/cte. ($3.661.650), que corresponde a un periodo de un mes contable. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 del 18 de enero de 2021. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 de 2021, expedido por grupo de presupuesto del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por tesorería de pagos SIIF. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Yuvisay Nieves – Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó: Javier Gonzalez Franco – Coordinador Administrativo y Financiero

RE: Solicitud autorización a adiciones de contratos- complementaria

Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
Lun 8/11/2021 12:32 PM
Para: Martha Rueda Moncada <mruedam@sena.edu.co>
CC: Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>

Muchas gracias por la gestión Martha.

Adelante.

Cordialmente,

Miguel Andre Pardo Cepeda
Subdirector - Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Regional Santander
mpardoc@sena.edu.co
Transversal 8 No. 8A - 50, Vélez - Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Martha Rueda Moncada <mruedam@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 10:22 a. m.
Para: Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
CC: Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud autorización a adiciones de contratos- complementaria

Cordial saludo Sr. subdirector,

Teniendo en cuenta la disponibilidad de presupuesto y la necesidad de atender solicitudes de formación complementaria en las áreas de salud, seguridad y salud en el trabajo y formación en lengua de señas, atención con discapacidad; solicito autorización para adicionar tiempos y horas
a los siguientes contratos, los cuales suman a la ejecución de metas

N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATISTA	TIEMPO en Horas	TIEMPO en DIAS	valor Mensual	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
CO1.PCCNTR.2232012	08 de febrero de 2021	09 diciembre de 2021	LILIANA STELLA GONZALEZ CIPAGAUTA	0	9 días	3661650	1.098.495	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de salud que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.2231913	08 de febrero de 2021	09 diciembre de 2021	DUNIA ESTHER ESCOBAR VARGAS	0	10 días	3661650	1.098.495	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de salud que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.2284970	02 de marzo de 2021	17 diciembre de 2021	CRISTIAN ALONSO HERREÑO MARTINEZ	100	0		3455700	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de trabajo seguro en alturas que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
CO1.PCCNTR.2284881	02 de marzo de 2021	17 diciembre de 2021	YASMIN ARDILA MEDINA	200			6911400	Se requiere atender necesidades de formación por complementaria en el área de pedagogía (formación especial) que no alcanzan a ser atendidas con el contrato actual
							12.564.090	

				Valor hora: 34557				

Agradezco su atención

Atentamente,

Martha Rueda Moncada

Instructor, Coordinación académica

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

mruedam@sena.edu.co

(+57)7485283-3112730617

Calle 13 No. 8- 23, Barbosa Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHfromero FIDEL ROMERO SANCHEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068- CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL

Fecha y Hora Sistema: 2021-11-29-3:56 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER	**Número de Compromiso:**	7321	**Valor Total:**	36.616.500,00	**Saldo por pagar:**	4.760.145,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	37722186	**Tercero:**		LILIANA STELLA GONZALEZ CIPAGAUTA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.2232012	**Fecha:**	08/02/2021 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para desarrollar programas de formación titulada y complementaria, en el area de salud en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente. Radicado: 9-2021-002738						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-08	4221	2.563.155,00	0,00	13121		48732021	2021-03-11	2.563.155,00	5.126,00	2.558.029,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES FEBRERO 2021
2021-04-12	11621	3.661.650,00	0,00	42121		78265821	2021-04-14	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES MARZO 2021
2021-05-03	16521	3.661.650,00	0,00	65421		102062221	2021-05-07	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES ABRIL 2021
				92621		130774321	2021-06-08	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES MAYO 2021
				122921		158027221	2021-07-06	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES JUNIO 2021
				160121		195600721	2021-08-11	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES JULIO 2021
				200121		224788921	2021-09-03	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES AGOSTO 2021
2021-10-05	69921	3.661.650,00	0,00	251021		263960921	2021-10-08	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS MES SEPTIEMBRE 2021
				298321		297815521	2021-11-05	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	0550048100076321	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.2232012	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS OCTUBRE 2021

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas